

POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
Acuerdo de Flexibilidad de Trabajo	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

I.	Objetivo.....	2
II.	Alcance.....	2
III.	Políticas de operación, normas y lineamientos.....	2
IV.	Procedimiento.....	8
V.	Diagrama de flujo.....	9
VI.	Indicadores.....	10
VII.	Registro de cambios.....	11
VIII.	Documentos de referencia.....	11
IX.	Glosario.....	11
X.	Anexos.....	13

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano

POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
Acuerdo de Flexibilidad de Trabajo	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

Mejorar el bienestar de los(as) asociados(as) y sus metas personales, y/o familiares, para lograr el equilibrio óptimo entre su participación con los objetivos de la empresa y sus responsabilidades personales.

Este beneficio solo aplica a puestos de trabajo administrativos en todos los parques en México.

A. Principios A-Flex

A-Flex, es un beneficio adicional a la ley para los asociados(as), no es un derecho que se tenga, este siempre tendrá que ser acordado y autorizado previo a su goce.

La implementación y continuidad de este beneficio será total responsabilidad de cada área y su dirección, procurando siempre que el nivel de productividad y calidad del trabajo responsabilidad de cada asociado(a), se mantenga o mejore.

La implementación y operación de A-Flex no debe generar costos adicionales a la empresa.

No habrá diferencia en la percepción económica de aquellos asociados(as) que gocen del beneficio A-Flex.

El trabajo en equipo, la responsabilidad y el profesionalismo son la clave para el funcionamiento y continuidad de este beneficio.

La implementación de A-Flex requiere la participación, el compromiso y apego a los lineamientos de esta política por parte de las siguientes partes:

Asociados(as): Deberán Identificar y exponer las necesidades por las cuales se solicita el acuerdo de flexibilidad, deberán apegarse a las responsabilidades y obligaciones descritas en el acuerdo firmado y a todos los lineamientos del punto “D” de esta política.

Supervisión de área: Tienen la obligación de atender las solicitudes de asociados(as) interesados en aplicar A-Flex, deberán dialogarlo, asegurarse que el asociado cumple

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano

POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

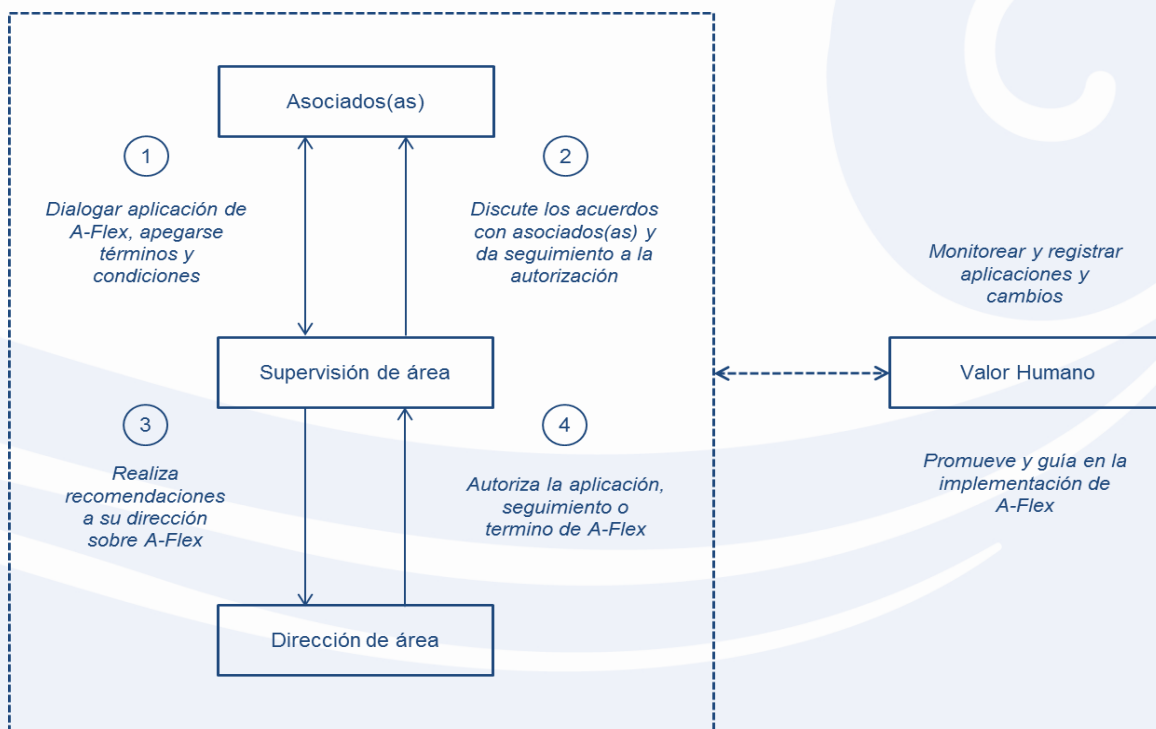
Acuerdo de Flexibilidad de Trabajo

con lo requerido en esta política, dar su visto bueno y solicitar a la dirección la autorización final, así como dar seguimiento a la productividad y calidad de trabajo asignado al asociado(a) que goce de este beneficio.

Dirección de área: Serán responsables de la autorización de la aplicación, continuidad o término de los acuerdos de trabajo flexible en sus respectivas áreas. Podrán reservarse el derecho de no implementar este beneficio en su área, justificando la causa a Dirección General.

Valor Humano: Deberá promover, guiar y monitorear la implementación de A-Flex, son responsables de archivar los acuerdos firmados y de mantener un registro de este beneficio para actualizaciones o modificaciones a la política inicial de acuerdo a los puntos observados.

Grafico 1.- Participación de partes interesadas en A-Flex



Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Guadalupe Jiménez Dirección de Valor Humano	Guadalupe Jiménez Dirección de Valor Humano

POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
Acuerdo de Flexibilidad de Trabajo	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

C. Modalidades

Se establecen 3 modalidades de acuerdos de trabajo flexibles:

1. **Trabajo a distancia:** los(as) asociados(as) que desean aplicar, podrán realizar parte de sus funciones desde un lugar de trabajo alterno, el cual deberá cumplir con las condiciones mencionadas en el anexo FR-VH-SBT-013 Acuerdo de Flexibilidad “A-FLEX”, y en el horario que se pactó en el mismo. Esta modalidad de trabajo está sujeto a un beneficio máximo de 2 días por semana en el lugar de trabajo alterno, los cuales no son acumulables.
2. **Horario Flexible:** podrán modificarse los horarios de entrada y salida de oficina durante el tiempo que dure el acuerdo, estableciendo el horario a cumplir en el anexo FR-VH-SBT-013 Acuerdo de Flexibilidad “A-FLEX”, el cual se deberá adecuar a las 45 horas de jornada laboral semanal y 1 día de descanso como mínimo.

Esta modalidad solo será aplicable para casos en los que esté involucrado alguno de los siguientes temas:

- i. Desarrollo personal:
- ii. Inconvenientes familiares/personales

3. **Maternidad:** Las asociadas que se reintegren a sus funciones habiendo terminado su incapacidad por maternidad tendrán la opción de reintegrarse a sus funciones de acuerdo al siguiente tabulador, el horario dialogado deberá ser establecido en el FR-VH-SBT-013 Acuerdo de Flexibilidad “A-FLEX”.

Edad del bebé	Reingreso a 2 Meses	3 a 4 meses	5 a 6 meses
Trabajo en oficina	0	40%	60%
Trabajo a distancia	100%	60%	40%

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano



POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

D. Condiciones a las que están sujetas los acuerdos

1. Implementación

Antigüedad

- El (la) asociado(a) deberá tener como mínimo 1 año a partir de la planta laborando en la empresa para poder aplicar este beneficio.
- Solo se podrá solicitar la aplicación de una modalidad por acuerdo, no se podrá solicitar un acuerdo con la combinación de ellas.
- El acuerdo elegido deberá operarse por un periodo de prueba inicial de 3 meses, posterior a esta podrá solicitarse una renovación.

2. Operación

Conducta:

- El (la) asociado(a) debe de apegarse a los lineamientos de presentación personal establecidos en el proceso de contratación a excepción del uso de uniforme en el lugar de trabajo alterno.
- Queda estrictamente prohibido el consumo de sustancias tóxicas-nocivas durante el horario establecido en el formato FR-VH-SBT-013 en el lugar de trabajo alterno.
- No está permitido agendar citas con amito laboral en el lugar de trabajo alterno.

Asignación de beneficios:

- En caso de presentarse uno o más asociados(as) solicitando un beneficio A-Flex sin la posibilidad de ajustar los horarios para no afectar las funciones del área, el supervisor podrá otorgar el beneficio al asociado(a) con mayor antigüedad laborando en la empresa.

Incapacidades, permisos y vacaciones:

- Las prestaciones superiores a la ley que otorga Dolphin Discovery como vacaciones, permisos, etc. no se modifican con estos beneficios.
- En la modalidad de maternidad, el horario de lactancia deberá ajustarse a lo estipulado por la ley federal del trabajo.

Privacidad de datos:

- El (la) asociado(a) debe apegarse al aviso de privacidad y protección de datos especificados en la carta de información confidencial que se firmó en el proceso de contratación y conforme el artículo 85 de la Ley de Propiedad industrial vigente en el cual el (la) asociado(a) se comprometió a no hacer mal uso de estos, así como no divulgar, dar a conocer, publicar, ni de modo alguno proporcionar a terceras personas dicha información confidencial. En caso de

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano



POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

no cumplir lo anterior mencionado, se procederá a cumplir con las medidas establecidas en dicho documento.

- ii. Es responsabilidad del asociado(a) conservar y mantener disponible en todo momento toda la información que le fue otorgada.

Riesgos de Trabajo:

- i. Se cubren todos los riesgos de trabajo que estén relacionados directamente con las funciones asignadas dentro de la empresa quedando a las siguientes condicionantes:
 - Se excluye la cobertura de todos los riesgos de trabajo ocurridos o causados por condiciones descritas como “seguras” por el asociado(a) en el formato FR-VH-SBT-013.
 - No es responsabilidad de la empresa cualquier lesión, daño o pérdida de propiedad sufrida por terceros o a terceros en el lugar de trabajo alterno.
 - Cualquier pérdida o daño al asociado y/o al lugar de trabajo alterno estará sujeto a las políticas internas de la empresa y las instrucciones administrativas y al suministro de evidencias de que dicho daño fue atribuible al desempeño de funciones asignadas dentro o por la empresa.
 - No se cubren accidentes por uso de motocicletas o vehículos de motor similares, ya sea como piloto o pasajero.

Cobertura de costos:

- i. Los costos que representen el equipo de cómputo, software requerido para sus actividades, conexión a internet, equipo de telefonía y datos, el costo de la operación y mantenimiento de los mismos serán responsabilidad únicamente del asociado(a) que aplique A-Flex.
- ii. No están cubiertos los daños por robo o pérdida del equipo de cómputo.
- iii. Los costos que se produzcan de papelería (como papel, tinta de impresora, plumas, etc.) serán responsabilidad del asociado(a) que aplique A-Flex.
- iv. Todos los gastos derivados de la ejecución de sus tareas por diligencias fuera del lugar de trabajo alterno son cubiertos por la empresa.
- v. No está considerado el consumo de alimentos en el comedor de asociados para el asociado(a) que aplique A-Flex en los días que corresponda laborar desde el lugar de trabajo alterno.

Disponibilidad del asociado(a):

- i. Se espera que el (la) asociado(a) esté disponible durante el horario establecido en el acuerdo vía tiempo y forma en la oficina si la supervisión o dirección de área así lo requieren, siempre y cuando se notifique con mínimo 1 día de anticipación. Estos días no son recuperables.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano

POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
Acuerdo de Flexibilidad de Trabajo	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

- ii. El (la) supervisor(d) que otorgue este beneficio deberá asegurarse que el área de trabajo en oficina siempre cuente con una persona capacitada para atender los inconvenientes del área a cargo del asociado con el beneficio A-Flex.

Renovaciones:

- i. Los acuerdos tienen una fecha de vencimiento de 1 año pasando el periodo de prueba. Si se desea continuar con el mismo beneficio se tendrá que realizar nuevamente el proceso de aplicación.

Evaluaciones:

- i. Al término del periodo de prueba el supervisor de área realizará una evaluación que proporcionará Valor Humano la cual deberá ser entregada en tiempo y forma en la fecha correspondiente.
- ii. Al concluir el periodo de prueba, es decisión de la supervisión y dirección de área otorgar este beneficio el tiempo acordado. A partir de este momento las evaluaciones se realizarán cada 6 meses.

Término de beneficio:

- i. Motivos de suspensión o término del beneficio:
- ii. Si el (la) asociado(a) sufre un Riesgo de trabajo durante su desempeño en el lugar de trabajo alterno.
- iii. Si el (la) asociado(a) no cumple con los puntos establecidos en esta política.
- iv. Si no se cumplen con los objetivos que se establecieron entre el supervisor y el (la) asociado(a).
- v. Se reserva el derecho a supervisión o dirección de área o Valor Humano la suspensión de este beneficio cuando se considere pertinente.
- vi. Se requiere una justificación por escrito con Valor Humano si supervisión o dirección de área quieren suspender el beneficio a un asociado(a) y quedara sujeta a la autorización de supervisión de Valor Humano.
- vii. El (la) asociado(a) puede decidir en cualquier momento la finalización de este acuerdo, sin embargo, no podrá volver a aplicar una modalidad A-Flex por 1 año exceptuando el beneficio de maternidad.
- viii. No existen las suspensiones temporales del beneficio.
- ix. Si el acuerdo llega a su fecha de vencimiento, cabe la posibilidad de hacer una renovación, para ello se debe realizar nuevamente el proceso de aplicación.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano

POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

IV. Procedimiento

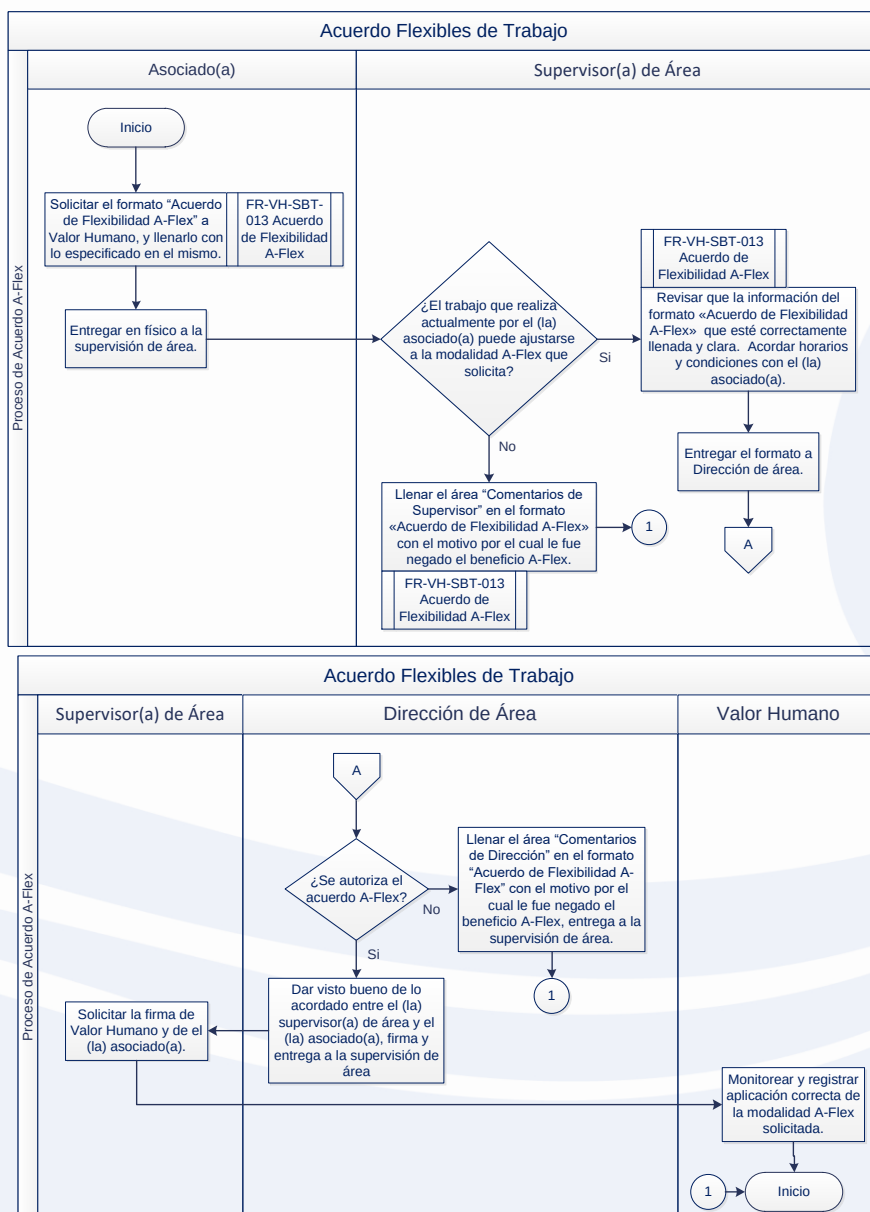
#	Actividad	Responsable
INICIO		
IV.I	Solicitar el formato "FR-VH-SBT-013 Acuerdo de Flexibilidad A-Flex" a Valor Humano, y llenarlo con lo especificado en el mismo.	• Asociado(a)
IV.II	Entregar en físico a la supervisión de área.	• Asociado(a)
IV.III	¿El trabajo que realiza actualmente por el (la) asociado(a) puede ajustarse a la modalidad A-Flex que solicita? Si: <i>Ir al paso IV.IV.</i> No: Llenar el área "Comentarios de Supervisor" en el formato FR-VH-SBT-013 con el motivo por el cual le fue negado el beneficio A-Flex. <i>Fin del proceso.</i>	• Supervisor(a) de Área
IV.IV	Revisar que la información del formato "FR-VH-SBT-013" esté correctamente llenada y clara. Acordar horarios y condiciones con el (la) asociado(a).	• Supervisor(a) de Área
IV.V	Entregar el formato a Dirección de área.	• Supervisor(a) de Área
IV.VI	¿Se autoriza el acuerdo A-Flex? Si: Dar visto bueno de lo acordado entre el (la) supervisor(a) de área y el (la) asociado(a), firma y entrega a la supervisión de área. <i>Ir al paso IV.VII.</i> No: Llenar el área "Comentarios de Dirección" en el formato "FR-VH-SBT-013" con el motivo por el cual le fue negado el beneficio A-Flex, entrega a la supervisión de área. <i>Fin del proceso.</i>	• Dirección de Área
IV.VII	Solicitar la firma de Valor Humano y de el (la) asociado(a).	• Supervisor(a) de Área
IV.VIII	Monitorear y registrar aplicación correcta de la modalidad A-Flex solicitada.	• Valor Humano
FIN		

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano

POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
Acuerdo de Flexibilidad de Trabajo	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano

POLITICA Y PROCEDIMIENTO Acuerdo de Flexibilidad de Trabajo	Fecha de revisión	28-01-2021
	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03



VI. Indicadores

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano



POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

Acuerdo de Flexibilidad de Trabajo

#	Nombre del indicador	Parámetro de medición	Resultado deseable	Instrumento o técnica de recolección de datos	Periodicidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VII. Registro de cambios

No. De revisión	Fecha de cambio	Descripción del cambio	Responsable del cambio
01	28-01-2020	Actualización de template	Vanessa Aguilar
02	26-08-2020	Actualización de template	Raúl Hernández

VIII. Documentos de referencia

Clave del documento	Título	Tipo de documento	Tiempo de retención del documento
FR-VH-SBT-013	Acuerdo de Flexibilidad "A-Flex"	Digital / Físico	1 año

IX. Glosario

Concepto / abreviación / inicial	Definición
Lugar de trabajo alternativo	Lugar propuesto por el asociado(a) y aceptado por el (la) supervisor(a) de área para el trabajo fuera de oficina.
Oficina	Se entiende como el lugar de trabajo asignado dentro de las instalaciones propiedad de Dolphin Discovery.
Incapacidad por Maternidad	Incapacidad otorgada por el seguro social para Descanso por 84 días naturales que amparan los periodos: prenatal y postnatal
Desarrollo Personal	Todas las actividades para la mejora conciencia y la identidad, que impulsen el desarrollo de las habilidades personales y de los propios potenciales de la persona, como:

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano



POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

Riesgo de trabajo

Sustancias tóxicas-nocivas

actividades deportivas, actividades de aprendizaje formales.

Accidente o enfermedad que puede ocurrir al asociado(a) con motivo de la ejecución de sus actividades asignadas en la empresa

Elementos químicos y compuestos que presentan algún riesgo para la salud, refiriéndose a: Tabaco, Alcohol y estupefacientes.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano



POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

X. Anexos

Anexo A. FR-VH-SBT-013 Acuerdo de Flexibilidad "A-Flex"

FORMATO		Fecha de revisión	31-08-2019	SERVICIOS CORPORATIVOS ALTA BRISA SA DE CV
Acuerdo de Flexibilidad "A-FLEX"		Fecha de vigencia	31-08-2020	
		Clave	FR-VH-SBT-013	
		Número de versión	01	

Modalidad a la que aplica: ☐ Horario Flexible ☐ Trabajo a Distancia ☐ Maternidad ☐

I. Datos del asociado(s)

Nombre completo Núm. de asociado
 Locación: Departamento
 Fecha de ingreso Puesto

II. Supervisor(a) / Jefe(a) inmediato

Nombre completo Núm. de asociado
 Locación: Departamento
 Fecha de ingreso Puesto

III. Lugar de trabajo alterno

Domicilio
 Código postal Tel. Celular E-mail

IV. Especificaciones de actividades por realizar fuera de oficina:

V. Motivo por el cual aplica:

Página 1 de 4

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández	Guadalupe Jiménez	Guadalupe Jiménez
Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Dirección de Valor Humano	Dirección de Valor Humano



POLITICA Y PROCEDIMIENTO Acuerdo de Flexibilidad de Trabajo	Fecha de revisión	28-01-2021
	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

FORMATO		Fecha de revisión	31-08-2019	SERVICIOS CORPORATIVOS ALTA BRISA SA DE CV
Acuerdo de Flexibilidad "A-FLEX"		Fecha de vigencia	31-08-2020	
		Clave	FR-VH-SBT-013	
		Número de versión	01	

VI. Horario propuesta para el acuerdo:

Día	Trabajo en Oficina		Trabajo en Lugar Alterno	
	Hora de entrada	Hora de salida	Hora de entrada	Hora de salida
Lunes				
Martes				
Miércoles				
Jueves				
Viernes				
Sábado				
Horario de comida				

VII. Comentarios / Observaciones:

Supervisor(a) / Jefe(a) Inmediato

Dirección

VIII. Políticas de Operación, normas y lineamientos:

- Entiendo por completo el Acuerdo de flexibilidad "AFLEX" como se especifica en el formato PLP-VH-SBT-007 Acuerdo Flexibles de Trabajo.
- Estoy de acuerdo en mis deberes, responsabilidades y obligaciones establecidas en el Acuerdo de flexibilidad "AFLEX".
- Acepto que el uso de este Acuerdo de flexibilidad "AFLEX" está basado en un acuerdo formal con el departamento de Valor Humano. Son obligatorias las firmas del responsable de Valor Humano, de los(as) Supervisores(as) de área y Dirección de área antes de iniciar el Acuerdo de flexibilidad "AFLEX".
- Entiendo que lo especificado en el formato PLP-VH-SBT-007 Acuerdo Flexibles de Trabajo, es aplicable solo en el horario y el lugar establecido como lo aprobó mi Supervisor(a) por adelantado.

4.1 Entiendo que cualquier reclamo de compensación por servicio incurrido en pérdida o daño a la propiedad o servicio incurrido en lesión, enfermedad o muerte estaría sujeto a la presentación de reclamos bajo las respectivas reglas del personal y las instrucciones administrativas y al suministro de evidencia de que la pérdida, daño, lesión, enfermedad o muerte fue atribuible al desempeño de deberes oficiales en nombre de Dolphin Discovery.

Página 2 de 4

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Guadalupe Jiménez Dirección de Valor Humano	Guadalupe Jiménez Dirección de Valor Humano

POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
Acuerdo de Flexibilidad de Trabajo	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

FORMATO		Fecha de revisión	31-08-2019	SERVICIOS CORPORATIVOS ALTA BRISA SA DE CV
Acuerdo de Flexibilidad "A-FLEX"	Fecha de vigencia	31-08-2020		
	Clave	FR-VH-SBT-013		
	Número de versión	01		

4.2 Asumo completa responsabilidad por cualquier incidente ocurrido fuera del área y el horario establecido para trabajar y entiendo que tales incidentes están excluidos de lo cubierto en el formato PLP-VH-SBT-007 Acuerdo Flexibles de Trabajo.

5. Entiendo que soy responsable de mantener mi área de trabajo de manera segura. Entiendo que la lista de verificación de seguridad debe estar completa antes de comenzar con el Acuerdo de Flexibilidad "AFLEX" para asegurar que exista un ambiente laboral seguro que sea adecuado para la función de trabajo pertinente. Entiendo que los incidentes que se producen a partir de condiciones marcadas como "seguras" se excluyen automáticamente de la cobertura según el formato PLP-VH-SBT-007 Acuerdo Flexibles de Trabajo y según lo estipulado en este acuerdo.

6. Entiendo que Dolphin Discovery no es responsable de ningún incidente que ocurra a un tercero en el lugar de trabajo especificado. Por la presente, libero a Dolphin Discovery de toda responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida de propiedad sufrida por terceros en el lugar de trabajo alterno.

7. Soy responsable de proporcionar todo el hardware y software necesarios (computadora, impresora, teléfono, fax, acceso a Internet / módem, software de procesamiento de datos, etc.) y otros equipos necesarios para realizar las tareas estipuladas en el formato PLP-VH-SBT-007 Acuerdo Flexibles de Trabajo y según lo estipulado en este acuerdo.

7.1 Entiendo que seré responsable de actualizar y mantener el hardware y el software y otros equipos si este fuera el requisito para realizar las tareas estipuladas en este acuerdo.

7.2 Entiendo que seré responsable de cubrir el costo de todas y cada una de las reparaciones de dicho hardware y software y otros equipos, así como de los suministros de oficina necesarios, y el costo por el uso de Internet y llamadas telefónicas.

8. Entiendo que este acuerdo puede ser alterado o retirado en cualquier momento por Dolphin Discovery y permanece sujeto a las exigencias del servicio.

IX. Fecha de inicio del acuerdo: _____ Fecha de fin del acuerdo: _____

Asociado(a)

Supervisor(a) / Jefe inmediato

Dirección de Área

Dirección de Valor Humano

Página 3 de 4



Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Guadalupe Jiménez Dirección de Valor Humano	Guadalupe Jiménez Dirección de Valor Humano



POLITICA Y PROCEDIMIENTO	Fecha de revisión	28-01-2021
	Fecha de vigencia	28-01-2022
	Clave	PLP-VH-SBT-007
	Numero de versión	03

FORMATO			
Acuerdo de Flexibilidad "A-FLEX"	Fecha de revisión	31-08-2019	SERVICIOS CORPORATIVOS ALTA BRISA SA DE CV
	Fecha de vigencia	31-08-2020	
	Clave	FR-VH-SBT-013	
	Número de versión	01	

IX. Lista de verificación de seguridad para el lugar de trabajo alternativo (marca con una X):

Ambiente de trabajo	
☐	El área de trabajo tiene adecuada ventilación e iluminación.
☐	El área de trabajo está limpia, razonablemente tranquila y libre de distracciones.
☐	Los pasillos y salidas están libres de obstrucciones que impidan el paso.
☐	No hay objetos cerca del área de trabajo que pudieran caer y causar daños físicos.
☐	No hay líquidos derramados ni el suelo es resbaloso.
☐	El lugar de trabajo alternativo se encuentra en un área residencial o comercial que ha sido totalmente certificada para su ocupación por las autoridades locales.
Electricidad / Equipamiento	
☐	Todos los equipos eléctricos en el lugar de trabajo alternativo están libres de peligros reconocidos que causarían daño físico.
☐	El equipo se coloca a una altura adecuada para la visión y el asiento se ajusta ergonómicamente.
☐	El equipo electrónico está colocado en un mueble adecuado para su función y en buenas condiciones, el teclado y mouse están en una posición y altura adecuadas que no causen daños en la muñeca.
☐	Las líneas telefónicas, cables eléctricos y extensiones están por debajo del escritorio y no hay cables a través de pasillos o áreas de movimiento.
☐	Todos los equipos eléctricos cuentan con conexión eléctrica de tres entradas.
Seguridad y protección	
☐	Existe un extinguidor de incendios en el lugar de trabajo alternativo y existe un plan de evacuación de incendios en caso de una emergencia.
☐	Los números de teléfono de emergencia son conocidos / publicados en el sitio de trabajo alternativo.
☐	Se tiene fácil acceso a un kit de primeros auxilios y los materiales son reemplazados según sea necesario.
☐	No hay materiales peligrosos o inflamables en proximidad al lugar de trabajo alternativo.
☐	No hay documentos o registros confidenciales en el lugar de trabajo alternativo.

Página 4 de 4

Elaboró	Revisó	Autorizó
Raúl Hernández Gerencia de Desarrollo y Bienestar en el Trabajo	Guadalupe Jiménez Dirección de Valor Humano	Guadalupe Jiménez Dirección de Valor Humano